

NOTARIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA EDICTO El Notario Primero del Circuito de Tunja EMP LAZA A todas las personas que se crean con derecho a concurrir a la liquidación de la sucesión intestada del causante CARLOS ALFREDO MARTINEZ ROCHA (C.E.P.D.) quien se identificó en vida con Cedula de Ciudadanía número 79.290.167 de Bogotá. El suscrito Notario acepta la solicitud y documentación anexa para llevar a cabo el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 044 del 09 de JUNIO de 2022, por medio de la cual se ordena, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, lo siguiente: [] La publicación de este, en un periódico de circulación nacional, [] La difusión por una vez en una emisora local si la hubiere, y [] La fijación en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles a partir de esta fecha. En la Cartelera principal de la Notaría Primera del Circuito de Tunja, se fija el presente Edicto hoy 13 JUNIO 2022, siendo las 08:00 a.m., por el término correspondiente. El Notario Primero, HERNAN MONTAÑA RODRIGUEZ

notarial se inició con el Acta n.º 84 del ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022), para que lo hagan valer ante este despacho situado en la calle 161 n.º, 16A-32 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este edicto en los distintos medios que ordena la ley. Con la finalidad de su publicación, se fija este edicto en la cartelera dispuesta para el conocimiento del público que acude a la Notaría, el ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (08:00 a. m.), GLORIA DEL PILAR HERNANDEZ DIAZ NOTARIA SESENTA (60) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. (E) HAY UN SELLO *S1-1-14

EDICTO LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LA PALMA CUNDINAMARCA EMP LAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de Sucesión de la causante ABSALON MAHECHA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 303.590, fallecido en la ciudad de Bogotá, el día once (11) de agosto de dos mil quinientos (2015), dentro del término de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en una emisora. Aceptado el trámite notarial en esta Notaría, mediante Acta número doce (12) de fecha nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). EL NOTARIO JUAN BAUTISTA TOBO PUNTES NOTARIO UNICO del círculo de La Palma Cundinamarca. HAY UN SELLO *H1-1-14

las cédulas de ciudadanía números 308.309 y 20.711.873 de La Vega y cuyo último domicilio fue el Municipio de La Vega, fallecidos en el Municipio de La Vega, Cundinamarca el 15 de Noviembre de 1982 y el 29 de Diciembre de 2021 respectivamente. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número siete (7) de fecha nueve (9) de junio de 2022 se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación de esta provincia y en la radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a las once (11) días del mes de junio de 2022 a las 7 ½ A.M. HORAS. EL NOTARIO JULIO CESAR JARAMILLO VIDAL HAY UN SELLO *V1-1-14

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD TITULAR Luz Dary Medina Silva TIPO DE SOLICITUD Reconocimiento de una edificación existente - Licencia de Construcción MODALIDAD Reforzamiento estructural DIRECCIÓN KR 15 No. 9A - 85 BARRIO URBANIZACIÓN Paraiso USO PROPUUESTO Vivienda Familiar FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA. OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES Y/O OBJECIONES de carácter técnico jurídico respecto de la solicitud, en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente aviso, contados a partir del día siguiente de la publicación según corresponda. PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL HORARIO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 PM Y DE 2:00 PM A 6:00 PM ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se señala: Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para el efecto tuviera la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede

hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local, en el horario de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. Cualquiera sea el medio utilizado para comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente se deberán dejar las respectivas constancias. Ing. CAROLINA PINILLA DIAZ CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA

*S5-2-14 I.C.B.F. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Uleras Regional Arauca Centro Zonal Arauca CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO El suscrito Defensor de familia del Centro Zonal Arauca, Willman González Hernández CITA Y EMPLAZA Al señor GERARDO MARTINEZ HIGUERA, familia extensa y a las personas que se crean con derecho en el Trámite de Atención Extrajudicial radicado bajo el SIM 32322831, que se adelanta a favor del niño FELIPE ISAAC MARTINEZ LAYA, identificado con RC NUIP. 1116783797, para que asista a diligencia Tramite salida del país al país de México a favor de la menor Laura Sofia Romero Toro, que se realizara a cabo el día VEINTITRES (23) DE JUNIO 2022, a las 15:00 horas en la DEFENSORIA DE FAMILIA DEL ICBF - REGIONAL ARAUCA - CENTRO ZONAL ARAUCA, ubicada en Carrera 21 N 1 - 24, barrio Fundadores, municipio de Arauca (Arauca). De no asistir se entenderá surtida la notificación. WILLMAN GONZALEZ HERNANDEZ Defensor de Familia *P1-1-14 J-S

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP AVISA Que la señora, GRACILIANA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20266912, en calidad de CONYUGE, ha solicitado con ID - 486898 DEL 7 DE JUNIO DEL 2022, el RECONOCIMIENTO Y PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN SUBSTITUTIVA PENSION DE SOBREVIVIENTES, que le pueda corresponder por el fallecimiento del señor JORGE LOPEZ RINCON, (C.E.P.D.), quien, en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 19070895, cuyo deceso ocurrió el 26 DE AGOSTO DEL 2014. Por lo anterior, toda persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar este reconocimiento, deberá presentarse en los siguientes treinta (30) días a la fecha de publicación de este aviso único, de conformidad con lo dispuesto por las normas respectivas.

PRIMER AVISO EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN HACE SABER: Que el día 6 de abril de 2022, falleció en la ciudad de Bogotá la señora CAROLINA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.635.390, quien ocupó el cargo de Asistente de Fiscal II, de la Dirección Seccional - Bogotá. Quienes creen tener igual o mejor derecho deben hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, en el Departamento de Administración de Personal, de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Diagonal 22 B (Avenida Luis Carlos Galán) No. 52 - 01, Bloque Gustavo de Greiff, Piso 1.

PRIMER AVISO EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN HACE SABER: Que el día 11 de mayo de 2022, falleció en la ciudad de Bogotá el señor JUAN DAVID RUBIANO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.290.786, quien ocupó el cargo de Asistente de Fiscal I, de la Dirección Seccional - Bogotá. Quienes creen tener igual o mejor derecho deben hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, en el Departamento de Administración de Personal, de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Diagonal 22 B (Avenida Luis Carlos Galán) No. 52 - 01, Bloque Gustavo de Greiff, Piso 1.

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ - DIB NOTIFICACIÓN POR AVISO

Table with 12 columns: No. RESOLUCIÓN, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y APODERADO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERÍODO GRAVABLE, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, FECHA DE DEVOLUCIÓN, CAUSAL DE DEVOLUCIÓN. Contains multiple rows of tax notification data.

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso.

Table with 12 columns: No. RESOLUCIÓN, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y APODERADO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERÍODO GRAVABLE, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, FECHA DE DEVOLUCIÓN, CAUSAL DE DEVOLUCIÓN. Contains multiple rows of tax notification data.

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

JHON HUBERTO GUERRERO LEYDA Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E) Subdirección de Educación Tributaria y Servicio